

---

## ANUNCIO EN PERFIL DE CONTRATANTE

Información de la valoración técnica de los criterios de adjudicación (salvo el precio) del contrato de suministro e instalación de Juegos Infantiles, en Calahorra

---

La Mesa de Contratación constituida para realizar la propuesta de adjudicación del contrato de suministro e instalación de Juegos Infantiles, en Calahorra, reunida en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, a partir de las 12,45 horas, ha efectuado la rectificación de la valoración técnica que realizó en sesión de 2 de noviembre de 2017, y que se publicó en esta web, al advertir que el criterio de mejora del lote nº 2 había sido valorado erróneamente, en tanto que por erro se asignaron un máximo de 15 puntos en el criterio de garantía que tiene una puntuación máxima de 5 puntos, por lo que se reajustan los puntos en las proposiciones nº 1 y 6 que son las que tenían valorado este criterio de mejora, conforme a la misma proporción.

En consecuencia se acordó publicar la valoración correcta, que es la siguiente:

### **LOTE Nº 2**

	Proyecto 45%	Mejoras 25%	Total
MONTAJES GARRA, S.L.	16	3,64	19,64
URBABIL 2.000, S.L.	18	15	33
OZIONA, SOLUCIONES DE ENTRENIMIENTO, S.L.	20	11,8	31,8
NOVATILU, S.L.U.	0	---	---
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	15	9,29	24,29

determinando asimismo que el acto público de apertura de las proposiciones, sobre nº 2, con la oferta económica, se celebraría en el Salón de Plenos en esta misma fecha, a partir de las 12,55 horas, para efectuar a continuación la propuesta de adjudicación.

El presente acuerdo de valoración de proposiciones, por ser un acto de trámite no cualificado, podrá ser objeto de alegaciones por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme se determina en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.